

Enrreda de la Abadía de San Sebastián de Guadalupe

Yo el Rey por la presente mandamos que el dicho abad de la Abadía de San Sebastián de Guadalupe

de la orden de San Agustín de la ciudad de Salamanca sea el que se encargue de la custodia

de las cosas que pertenecen a la dicha Abadía de San Sebastián de Guadalupe

de la orden de San Agustín de la ciudad de Salamanca

que el dicho abad de la Abadía de San Sebastián de Guadalupe sea el que se encargue

de la custodia de las cosas que pertenecen a la dicha Abadía de San Sebastián de Guadalupe

de la orden de San Agustín de la ciudad de Salamanca

Yo el Rey mandamos que el dicho abad de la Abadía de San Sebastián de Guadalupe

de la orden de San Agustín de la ciudad de Salamanca sea el que se encargue

de la custodia de las cosas que pertenecen a la dicha Abadía de San Sebastián de Guadalupe

de la orden de San Agustín de la ciudad de Salamanca

Yo el Rey mandamos que el dicho abad de la Abadía de San Sebastián de Guadalupe

de la orden de San Agustín de la ciudad de Salamanca sea el que se encargue

de la custodia de las cosas que pertenecen a la dicha Abadía de San Sebastián de Guadalupe

de la orden de San Agustín de la ciudad de Salamanca

Yo el Rey mandamos que el dicho abad de la Abadía de San Sebastián de Guadalupe

de la orden de San Agustín de la ciudad de Salamanca sea el que se encargue

de la custodia de las cosas que pertenecen a la dicha Abadía de San Sebastián de Guadalupe

